

## **La corte Suprema convocó a Santa Cruz por el reclamo del fondo sojero que suprimió Nación**

(Año 4/ Santa Cruz/ 29-04-2019/ ISSN 2422-7226)

La Corte Suprema de Justicia convocó a Santa Cruz y a las otras cinco provincias que presentaron sus reclamos ante el Gobierno nacional por firmar un decreto de necesidad y urgencia para derogar el Fondo Federal Solidario, conocido como el “Fondo Sojero” o “Fondo Soja”.

Como se recordará, en 2018 el Gobierno Nacional eliminó unilateralmente el Fondo Federal Solidario que se repartía a provincias y municipios. Santa Cruz, entre otras provincias, presentó una demanda. Ahora la Corte Suprema fijó audiencia de conciliación para el 27 de junio.

Desde Buenos Aires, apenas después de ser notificado, el Fiscal de Estado de Santa Cruz, Fernando Tanarro dijo que nuestra provincia fue citada para una audiencia de conciliación con el Estado Nacional. Junto a nuestra provincia acudirán Formosa, Chubut, Tierra del Fuego, Catamarca y Santiago del Estero.

En agosto de 2018, Santa Cruz presentó una “formal Acción de Amparo” contra el Poder Ejecutivo Nacional, tendiente a declarar inconstitucional el decreto 756/2018 que elimina el Fondo Federal Solidario (Fondo Soja).

Este Fondo fue creado en 2009 con el objetivo de transferir recursos a las provincias y a los municipios para financiar obras de infraestructura. El año pasado el gobierno de Macri decidió eliminarlo a través de un decreto de necesidad y urgencia, lo que disparó el reclamo generalizado.

Ante esto Nación ofreció una compensación solo para lo que restaba de 2018, lo cual fue rechazado por las provincias quienes iniciaron el reclamo judicial.

En aquella presentación el fiscal planteaba que Nación tuvo “arbitrariedad e ilegalidad manifiesta” al dictar el decreto, y se pide la nulidad de la norma por “vicios que impiden su subsistencia”. En los antecedentes presentados se recordó que el Fondo Federal Solidario se creó por decreto 206/2009 que fuera aprobado por resolución 167/2009 del Congreso de la Nación, otorgándole el status de ley.

Desde el gobierno provincial se viene reclamando por este tema que implica un aporte importante para el desarrollo de obras en cada uno de los municipios de la provincia. La convocatoria de la Corte Suprema de Justicia lleva la firma de los ministros Carlos Rosenkrantz, Carlos Maqueda, Ricardo Lorenzetti y Horacio Rosatti.